



HOSPITAL MUNICIPAL
LOS OLIVOS
Calidad, Calidez y Tecnología.

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°138-2020/HMLO

Los Olivos, 30 de octubre de 2020

VISTOS: El Informe N°73-2020-HMLO/OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Provelo N° 4209-2020-HMLO/DG de la Dirección General; el Informe N°370-2020-HMLO/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Municipal de Los Olivos, es un organismo público y descentralizado, con autonomía administrativa económica técnica y patrimonio propio, creado mediante Ordenanza N°053-2001/CDLO y sus modificatorias.

Que el numeral 47.1 y 47.2 del artículo 47° del Decreto Legislativo N°1440 del Sistema Nacional del Presupuesto Público, señala que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático aquellas que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego; las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año; indicando que su aprobación se realiza mediante resolución del Titular a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces.

Que, mediante Informe N°73-2020-HMLO/OPP la Oficina de Planeamiento y Presupuesto comunica a la Dirección General del Hospital Municipal Los Olivos que, como resultado del dinamismo de la gestión del ejercicio presupuestal, ha sido necesario realizar modificaciones presupuestales en el nivel Funcional y Programático con cargo a los saldos correspondientes al mes de octubre del año fiscal 2020, por lo que es necesario emitir la resolución directoral respectiva.

Que, con el Informe de Vistos de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica.

Que, de conformidad con el literal c), del Artículo Trigésimo Quinto del Estatuto del Hospital Municipal Los Olivos aprobado por Ordenanza N°417-CDLO, modificado por Ordenanza N°428-CDLO y Ordenanza N°513-CDLO, establece las funciones de la Dirección General del Hospital Municipal de los Olivos: "(...) Expedir Resoluciones Directorales en concordancia con las políticas y lineamientos del Consejo Directivo, de acuerdo a su competencia (...)";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – FORMALIZAR LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS efectuadas en el nivel Funcional y Programático con cargo a los saldos correspondiente al mes de OCTUBRE del año fiscal 2020, conforme al Anexo que se adjunta a la presente resolución, en el marco a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento de la presente resolución; y, a la Unidad de Estadística e Informática su publicación en el portal web institucional www.hospitalmunilosolivos.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

C.c. Archivo
OPP
UC
DGPP-MEF
UEI



HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS

Humberto Zaneli Reyes
HUMBERTO ZANELI REYES
Director General
CMP: 017998 - RNE 008078